

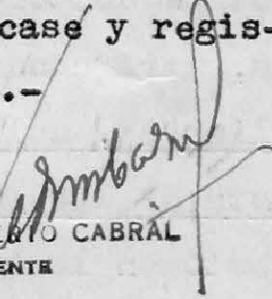
A C T A N º 6 0 2

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, sien-
do las diez horas del día veintiseis del mes de setiembre/
del año mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen en la /
Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia el se-/
ñor Presidente doctor Pedro Adalberto Cabral y los señores
Ministros doctores Manuel Osvaldo Hernández y Carlos Rober-
to Soriano, encontrándose ausentes, por estar representan-
do a este Poder Judicial ante las Jornadas del IV Congreso
de Derecho Civil en la ciudad de Córdoba, los señores Mi-/
nistros doctores Salvador Hermes Martínez y Natalio Here-/
dia, para considerar, PRIMERO: Gloria Beatriz Montoya, Au-
xiliar 5º, solicita autorización para ejercer la docencia/
(Nota N° 1940/69 S.T.).-- Vista la nota mencionada y lo dis-
puesto en la Acordada N° 470, punto 3º, inc. 2º, ACORDARON:
Conceder la autorización solicitada, en tanto y en cuanto/
no afecte la eficiencia de tareas en este Tribunal.- SEGUN-
DO: Ireneo Aníbal Franco, Oficial Superior, s/autorización
(Nota N° 1921/69 S.T.).-- Vista la nota de referencia y a-/
tento a lo dispuesto en Acordada N° 112, punto 11º, inc."g",
ACORDARON: Conceder al Oficial Superior Ireneo Aníbal Fran-
co la autorización solicitada para ejercer, fuera de las /
horas de oficina, la actividad privada que manifiesta (Co-
brador de la Editorial "El Derecho" S.A.C.I.F.I.).- TERCE-
RO: Horario de tareas.-- Visto que por Acordada N° 366, pun-
to 3º, se establece que las tareas del Poder Judicial se /
realizarán de lunes a viernes, de 7 a 13 y de 16.30 a 18./
30 horas en los meses de abril a setiembre inclusive, y de
6 a 12 y de 17 a 19 horas en los demás meses y que por de-
creto nacional N° 963/67 se dispone que a partir del pri-/
mer domingo de octubre hasta el primer domingo de abril la
hora oficial normal debe ser adelantada en sesenta minutos,
ACORDARON: 1º) Modificar el punto 3º de la Acordada N° 366,

///...

///estableciendo que las tareas habituales del Poder Judicial se realizarán durante todo el año de lunes a viernes de 7 a 13 y de 17 a 19 horas, con atención al público de/ 7 a 12 horas; 2º) Exceptúase, de lo dispuesto precedentemente, el horario que deberá cumplirse en Biblioteca el // que continuará siendo el mismo que establece la Acordada/ N° 509, punto 3º, y lo que, con respecto a Secretarios // Privados de los señores Ministros y personal de servicio, obrero y de maestranza prevé la Acordada N° 478, punto 1º inc. 3; 3º) La presente resolución tendrá vigencia a partir del 1º de Octubre del corriente año.- Todo lo cual // dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y regis- / trase.- S/R. "estableciendo que las" - VALEN.-


MANUEL OSVALDO HERNÁNDEZ


PEDRO ADALBERTO CABRAL
PRESIDENTE


CARLOS ROBERTO SORIANO

